


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 085/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 434/10 de fecha 29 de Abril de 2011, mediante el cual se contrató bajo modalidad Código del Trabajo a doña **MARIA JOSE BILBAO VARELA** desde el 19 de Abril de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011; Instrucciones del Departamento de Educación para realizar anexo de contrato de trabajo; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **MARIA JOSE BILBAO VARELA**, Encargada de Inventario, Chilena, RUT N° 17.430.115-8, domiciliada en Avenida Los Cóndores N° 3432, Alto Hospicio, en virtud del cual se modifica el contrato primitivo, en el sentido siguiente: se prorroga la duración del contrato, desde el **02 de Enero de 2012** hasta el **31 de Diciembre de 2012**, entendiéndose para todos los efectos como **Primera Renovación**.

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.

3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 215.21.03.004 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdos. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante, Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

nma

Distribución:

Contraloría

Interesado

Serv. Traspasados ✓

Dir. Control

Encarg. Personal

Carpeta